



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00266745--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00266745--UNC-ME#FAUD por el que Brisa Belén MACHADO, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por la causal Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado las actuaciones realizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y tras el análisis de la solicitud presentada por la estudiante, sugiere considerar que el beneficio de la licencia sea de forma retroactiva y de manera excepcional, conforme a lo dispuesto en la RR-2021-1305-E-UNC-REC, normativa vigente al momento del inicio del trámite, sin perjuicio de lo establecido en la normativa más reciente que regula este tipo de solicitudes OHCD 233/2024;

Que visto el informe de la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, se sugiere otorgar licencia estudiantil conforme a lo dispuesto en la RR-2021-1305-E-UNC-REC, normativa vigente al momento del inicio del trámite, sin perjuicio de lo establecido en la normativa más reciente que regula este tipo de solicitudes OHCD 233/2024;

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a Brisa Belén MACHADO (DNI: 41.809.701) por el periodo del 18 de marzo al 02 de abril de 2024, de manera retroactiva, conforme a lo dispuesto en la RR-2021-1305-E-UNC-REC, normativa vigente al momento del inicio del trámite, sin perjuicio de lo establecido en la normativa más reciente que regula este tipo de solicitudes OHCD 233/2024.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las

personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt